

PROGRAMA DE TERMALISMO DEL INSERSO

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

ESCRIBA CON CLARIDAD PARA EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN, A SER POSIBLE EN ORDENADOR O CON LETRAS MAYÚSCULAS

- Datos de la persona solicitante:** Se deberán cumplimentar todos los apartados referidos a la persona solicitante.
- Datos del cónyuge o pareja de hecho:** En el caso de solicitar plaza para los dos cónyuges o solamente para el cónyuge, se deberán cumplimentar todos los apartados referidos al cónyuge o pareja de hecho.
- Notificación:** En este apartado indique, por un lado, el domicilio a efectos de notificaciones solo si es distinto del indicado en el apartado 1 y, por otro, su correo electrónico o nº de teléfono móvil si desea recibir avisos de las notificaciones.
- Datos de familia numerosa:** En el supuesto de disponer de carnet de familia numerosa en vigor, si desea ser baremado, debe consignar su tipo y su número de carnet, aportando copia del mismo.
- Unión de la solicitud a la de otra persona:** Si desea unir su solicitud a la de otra persona indique los apellidos y nombre de la persona que figure como solicitante en la otra solicitud, así como su NIF. Para unir las solicitudes deberán indicar en ambas los mismos balnearios y meses y en el mismo orden en los que desean disfrutar de la plaza. Asimismo deberán reflejar el mismo tipo de turno solicitado.
- Balnearios solicitados:** Puede señalar hasta cuatro balnearios concretos o hasta cuatro comunidades autónomas, entendiéndose en este caso que opta a todos los balnearios existentes en dichas comunidades. Igualmente puede combinar ambas opciones o indicar sin preferencia, si quiere optar a cualquier balneario del Programa. Debe señalar el tipo de turno, según la duración de su preferencia. De no elegir ninguno, se entenderá que opta a un turno de 12 días.
- Datos económicos del solicitante:** Indique la pensión o pensiones que percibe tanto el solicitante como su cónyuge o pareja de hecho. Asimismo indique la cuantía media mensual de otros ingresos de la pareja distintos a las pensiones.
- Declaración responsable:** Deberá cumplimentar la declaración responsable la persona que figure como solicitante de la plaza.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD, EN EL SUPUESTO DE OPONERSE A QUE EL INSERSO CONSULTE U OBTENGA LOS DATOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

En el supuesto de que la persona solicitante se oponga a que se realice por el Inserso la consulta electrónica de los datos consignados en la solicitud o de los documentos precisos para su resolución deberá aportar la siguiente documentación:

Balnearios participantes en el Programa de Termalismo del Inserso en el año 2020

Comunidad Autónoma	Localidad	Tratamiento	Meses en los que se desarrollan los turnos (En sombreado, los meses en los que, en principio, hay programado el desarrollo de turnos)												Acercamiento										
			Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio			Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
			días	10	días	12	días	10	días	12	días	10	días	12		días	10	días	12	días	10	días	12	días	10
Almería	Alhama de Almería	San Nicolás	1 - 2	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	313,64	380,23		
Cádiz	Chiclana	Chiclana	1 - 2	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	313,64	380,23		
Granada	Alhama de Granada	Alhama de Granada	1 - 2	341,14	413,73	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	341,14	413,73	*	
Granada	Graena	Graena - 1 (Hoteles Montañal y Soteland)	1 - 2	234,35	283,77	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	264,39	323,20	234,35	283,77	*	
Granada	Graena	Graena - 2 (Hotel Bañero)	1 - 2	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	313,64	380,23	*	
Granada	Lanjarón	Lanjarón - 3 (H. cuatro estrellas)	1 - 3	341,14	413,73	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	341,14	413,73	*	
Granada	Lanjarón	Lanjarón - 2 (H. tres estrellas)	1 - 3	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	313,64	380,23	*	
Granada	Villanueva de las Torres	Alicón de las Torres	1 - 2	234,35	283,77	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	264,39	323,20	234,35	283,77	*	
Granada	Zújar	Zújar	1 - 2	286,44	346,95	316,48	386,38	316,48	386,38	316,48	386,38	339,34	412,29	339,34	412,29	339,34	412,29	339,34	412,29	316,48	386,38	286,44	346,95	*	
Jalón	Canena	San Andrés	1 - 2	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	313,64	380,23	*	
ARAGON																									
Huesca	Panticosa	Baños de Panticosa	1 - 5	341,14	413,73	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	341,14	413,73	*	
Huesca	Vilas de Turbón	Las Vilas del Turbón	1 - 4	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	313,64	380,23	*	
Teruel	Arto	Arto	1 - 2	341,14	413,73	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	341,14	413,73	*	
Teruel	Manzanera	El Paraiso	1 - 3	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	371,18	453,16	*	
Zaragoza	Alhama de Aragón	Termas Pallarés - Alhama de Aragón	1 - 2	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	371,18	453,16	*	
Zaragoza	Alhama de Aragón	Alhama de Aragón	1 - 2	341,14	413,73	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	341,14	413,73	*	
Zaragoza	Juraba	Sicilia	1 - 4	341,14	413,73	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	341,14	413,73	*	
Zaragoza	Juraba	La Virgen	1 - 4	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	313,64	380,23	*	
Zaragoza	Juraba	Baños de Serón	1 - 4	343,68	419,66	313,64	380,23	313,64	380,23	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	313,64	380,23	313,64	380,23	*	
Zaragoza	Paracuellos de Jiloca	Paracuellos de Jiloca	1 - 2	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	313,64	380,23	*	
CANTABRIA																									
Cantabria	Alceda	Alceda	1 - 2	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	313,64	380,23	*	
Cantabria	Caldas de Besaya	Caldas de Besaya	1 - 2	234,35	283,77	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	264,39	323,20	234,35	283,77	*	
Cantabria	Lierganes	Lierganes - 3 (Gran Hotel)	1 - 2	371,18	453,16	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	341,14	413,73	341,14	413,73	371,18	453,16

Comunidad Autónoma	Localidad	Baleario	Tratamiento	Meses en los que se desarrollan los turnos (En sombreado, los meses en los que, en principio, hay programado el desarrollo de turnos)																							
				Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre			
				10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días	10 días	12 días		
NAVARRA																											
Navarra	Eigorriaga			1 - 2																							
Navarra	Fitero	Fitero - 1 (H. Gustavo Adolfo Becquer)	1 - 2	341,14	413,73	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	371,18	453,16	341,14	413,73
Navarra	Fitero	Fitero - 2 (H. Virrey Palafox)	1 - 2	341,14	413,73	371,18	453,16	371,18	453,16	371,18	453,16	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	371,18	453,16	371,18	453,16	341,14	413,73
PAIS VASCO																											
Bizkaia	Areatza	Areatza	1 - 2	313,64	380,23	343,68	419,66	343,68	419,66	343,68	419,66	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	365,54	445,57	343,68	419,66	343,68	419,66	313,64	380,23
Bizkaia	Carranza	Termas El Molinar	1 - 2	234,35	283,77	264,39	323,20	264,39	323,20	264,39	323,20	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	286,25	349,11	264,39	323,20	264,39	323,20	234,35	283,77
Gipuzkoa	Zestoa	Cestona	1 - 2	374,18	453,16	341,14	413,73	341,14	413,73	341,14	413,73	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	393,04	479,07	341,14	413,73	341,14	413,73	374,18	453,16

¿Quiénes pueden participar en el Programa?

Las personas residentes en España que reúnan alguno de los siguientes requisitos: a) Ser pensionista de jubilación o incapacidad permanente del Sistema de Seguridad Social español, b) Ser pensionista de viudedad con cincuenta y cinco o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español, c) Ser pensionista por otros conceptos o percipitor de prestaciones o subsidios de desempleo, con sesenta o más años de edad del Sistema de Seguridad Social español, d) Ser persona asegurada o beneficiaria del Sistema de la Seguridad Social español, con sesenta y cinco o más años de edad. Asimismo podrán participar las personas de nacionalidad española que residan en el extranjero y cumplan con los requisitos previstos en la resolución de convocatoria.

Otros requisitos para participar en el Programa es valerse por sí mismo para las actividades de la vida diaria, requerir tratamiento termal y alcanzar el baremo.

La persona solicitante puede ir acompañada de su cónyuge o pareja de hecho, para el que no se exigen los requisitos de pensión y edad. Asimismo, podrán ir acompañados de los hijos/as con discapacidad, en grado igual o superior al 45 por ciento, siempre que el turno lo disfruten con los padres y se alojen en la misma habitación, y formule solicitud de plaza a su nombre.

¿Qué servicios ofrece el Programa?

El Programa de Termalismo del Inmerso ofrece los siguientes servicios:

Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa y en habitaciones dobles de uso compartido. Tratamientos termales básicos, que incluyen la prescripción del tratamiento por el médico del balneario, la impartición del tratamiento termal que, en cada caso, haya prescrito el médico y su seguimiento médico. Realización de Actividades de Animación y póliza colectiva de seguro turístico.

No obstante lo anterior, existen determinados balnearios que ofrecen, el día de comienzo y finalización del turno, un servicio de acercamiento desde el balneario a la localidad más próxima con transporte público. Los balnearios en los que en la columna final de los cuadros anteriores figure un * ofertan este transporte de acercamiento gratuito.

¿Cómo se solicita plaza?

Las solicitudes, de acuerdo con el modelo adjunto, se pueden presentar, personalmente, por correo o por medios electrónicos, en:

Dirección General del Inmerso, Avda. de la Ilustración, s/n, con vuelta a c/ Ginzo de Liria 58, 28029 Madrid; en la Dirección Territorial de Ceuta, Avda. de África s/n, 51002 Ceuta; en la Dirección Territorial de Melilla, c/ Querol 31, 52004 Melilla; en los Centros del Inmerso y en los órganos que designen las comunidades autónomas que han asumido las funciones y los servicios del Inmerso, o en <https://sede.inmerso.gob.es>

La dirección de correo para el envío de las solicitudes es la siguiente: **PROGRAMA DE TERMALISMO DEL INMERSO - Apartado de Correos número 61.285 - 28080 MADRID**

Observaciones:

Si un turno tiene lugar durante días de dos meses consecutivos, se considera que pertenece al mes en el que transcurran más días del turno.

El precio por plaza para un turno concreto es el que figura en las casillas de detalle de los meses (según la duración del turno y el mes de disfrute del mismo).

Para que las personas usuarias del Programa puedan conocer los meses en los que, en principio, los balnearios han programado plazas, se ha sombreado la casilla cuando dispongan de las mismas.

Claves para conocer los tratamientos termales ofertados en los balnearios: 1.- Reumatológico. 2.- Respiratorio. 3.- Digestivo. 4.- Renal y Vías Urinarias. 5.- Dermatológico. 6.- Nervios.

Para los turnos de los meses de febrero hasta agosto ambos inclusive:

- Con prioridad en la adjudicación: Hasta el día 10 de enero de 2020. Para su inclusión en la Lista de Espera. El plazo continúa abierto hasta el 14 de mayo de 2020.
- Para los turnos de los meses de septiembre a diciembre ambos inclusive:
- Con prioridad en la adjudicación: Hasta el día 15 de mayo de 2020. Para su inclusión en la Lista de Espera. El plazo continúa abierto hasta el 30 de octubre de 2020.